



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-01837675-GDEBA-SDCADDGCYE - Designación Mirta Alicia TORRES -
Directora Provincial de Educación Primaria

VISTO el EX-2020-01837675-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual se tramita la designación en el cargo de Directora Provincial de Educación Primaria de la Subsecretaría de Educación de la señora Mirta Alicia TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional;

Que la Subsecretaría de Educación propone a la señora Mirta Alicia TORRES para la cobertura del cargo de Directora Provincial de Educación Primaria;

Que la persona cuya designación se ha propuesto reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para las que fue propuesta;

Que la mencionada designación se encuentra prevista en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento a las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 - Finalidad 3 - Función 4.1 - PRG 013 Actividad 1 – F.F. 1.1. – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen 1, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 27 de enero de 2020, a la señora Mirta Alicia TORRES, DNI 5.202.573, clase 1945, en el cargo de Directora Provincial de Educación Primaria de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaria de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.